



**Oficio** : 2934/2024

**Ordinario SSS**

**Nº**

**ANT.** : Oficio N°73.118 de 2 de julio de 2024, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

**MAT.** : Atiende solicitudes que indica.

**SANTIAGO, 10/09/2024**

**DE : ROMY ALEJANDRA ALAMO**

**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES (S)**

**GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES**

**A : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES**

**MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**GABINETE MINISTERIAL**

Junto con saludar y en relación con el oficio del antecedente, mediante el cual se requiere a esta Secretaría de Estado, a petición del H. Diputado señor Leonidas Romero Sáez, informe a la H. Cámara de Diputados sobre la factibilidad de entregar asistencia estatal a un grupo de trabajadores que individualiza, de la Región del Biobío, quienes resultaron perjudicados tras los temporales que afectaron recientemente la zona, en los términos que indica.

Respecto de la materia consultada, cabe indicar que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento N° 1.434, de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH), constituyen instrumentos de catastro que se aplican en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares y para catastrar de forma eficaz la necesidad o déficit de agua potable para la población, correspondiendo a esta Subsecretaría la administración de estos instrumentos, la coordinación de su aplicación en conjunto con los municipios afectados y el análisis de la información levantada y entregada voluntariamente por las familias afectadas a través de la aplicación de los instrumentos mencionados, sin que constituya un catastro de todas las personas que se hayan encontrado en situación o se encuentren en situación de alguna emergencia.

De este modo, se señala que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, es el organismo encargado de coordinar el levantamiento de información de hogares afectados por las emergencias a través de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y con dicha información se confeccionan nóminas de potenciales beneficiarios, que luego son enviadas al Ministerio del Interior y Seguridad Pública para que se resuelva y ejecute la entrega de beneficios sociales a personas damnificadas, si así dicho organismo lo estima pertinente.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Considerando lo antes expuesto y en relación a la entrega de beneficios a personas afectadas que señala, con ocasión de la emergencia mencionada, se informa que esta materia se escapa de la esfera de competencia de este Ministerio. A su vez, debido a que oficios del mismo tenor que los recibidos por esta Cartera, fueron enviados al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Delegación Presidencial Regional del Biobío y al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, corresponderá a esas instituciones pronunciarse sobre lo solicitado, dentro de sus competencia, funciones y atribuciones.

Por su parte y a modo de información, respecto al listado de comerciantes afectados en la comuna de Lota que adjunta, se informa que la resolución exenta N° 510, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó el Manual de procedimiento para la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia, establece que “no procede la aplicación del instrumento en establecimientos comerciales”.

Sin otro particular.



ROMY ALEJANDRA ALAMO PICHARA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES (S)  
GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

RAP / MGV / OPT / FPG / pbm

**Distribución:**

MARIA DANIELA LOPEZ - ASESORA GABINETE MINISTERIAL - GABINETE MINISTERIAL  
GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
OFICINA DE PARTES

Expediente N°: E66227/2024



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>